

HÉCTOR FIX-ZAMUDIO  
EN LA MEMORIA  
DE  
EL COLEGIO NACIONAL



(1974-1998)



*El Colegio Nacional*

## CONTENIDO

<i>Prólogo</i> . . . . .	ix
Curriculum vitae del doctor Héctor Fix-Zamudio. . . . .	1
Presentación del doctor Héctor Fix-Zamudio, en su conferencia inaugural en El Colegio Nacional, por Fernando Salmerón . . . . .	19
Derecho comparado y la ciencia jurídica en México, conferencia inaugural del doctor Héctor Fix-Zamudio. . . . .	25
Breve introducción al juicio de amparo mexicano . . . . .	55
El juicio de amparo en Latinoamérica . . . . .	107
Presente y futuro de la casación civil a través del juicio de amparo mexicano . . . . .	147
Palabras introductorias . . . . .	193
Reflexiones comparativas sobre el ombudsman . . . . .	195
Presentación. . . . .	243
Introducción a la justicia administrativa en el ordenamiento mexicano. . .	245
Reflexiones sobre el derecho constitucional procesal mexicano . . . . .	341
Toma de posesión de Marcos Manuel Mazari Menzer, como miembro de El Colegio Nacional . . . . .	393
Palabras pronunciadas al recibir el Premio Nacional de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía. . . . .	395
Discurso del profesor-doctor Héctor Fix-Zamudio pronunciado en la Universidad de Sevilla . . . . .	401
El juicio de amparo mexicano y el derecho constitucional comparado . . .	405
Palabras pronunciadas con motivo de la entrega del Premio sobre Enseñanza de Derechos Humanos . . . . .	445
Los tribunales administrativos en el ordenamiento mexicano. . . . .	453
Algunas breves reflexiones sobre la defensa constitucional en el ordenamiento mexicano . . . . .	469
Órganos de dirección y administración de los tribunales en los ordenamientos latinoamericanos . . . . .	491
La necesidad de una ley de procedimiento administrativo y de la responsabilidad patrimonial de la administración pública en el Distrito Federal. . . . .	521

Los recientes cambios constitucionales en los ordenamientos de los antiguos países socialistas europeos . . . . .	549
Amparo y tutela. . . . .	571
Introducción al derecho procesal constitucional. . . . .	603
Reflexiones sobre la función constitucional de la oposición política en el ordenamiento mexicano . . . . .	659
El juicio de amparo mexicano . . . . .	693

**PALABRAS PRONUNCIADAS AL RECIBIR EL PREMIO  
NACIONAL DE HISTORIA, CIENCIAS SOCIALES  
Y FILOSOFÍA, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1982**

Señor Presidente de la República  
Señor Secretario de Educación Pública  
Señor Rector de la UNAM  
Señor Director del Instituto Politécnico Nacional  
Señores miembros de la Mesa de Honor  
Señoras y Señores:

Inicio estas breves palabras expresando mi profundo agradecimiento al señor Presidente de la República, licenciado don José López-Portillo, por el premio que me ha entregado, así como por su presencia en este acto.

En segundo término me conmueve el hecho de que el Premio Nacional que ahora se me confiere, específicamente en el campo de los estudios jurídicos, se haya otorgado con anterioridad a mis queridos maestros e ilustres juristas, don Eduardo García Máynez y don Mario de la Cueva, a quienes recuerdo con gran cariño en este momento.

En tercer lugar, estoy consciente de que esta distinción no la recibo sólo en lo personal, pues entonces será inmerecida, sino en representación de una comunidad, o más bien, de una fraternidad académica, formada por todos aquellos que han colaborado conmigo en una labor de varias décadas para lograr la institucionalización de la investigación en el campo del Derecho en nuestro país.

Mi vida académica y personal se encuentra vinculada, de manera definitiva, al Instituto de Investigaciones Jurídicas, a la Facultad de Derecho y a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la que amo profundamente y de la que siempre seré deudor. No puedo dejar de mencionar en este momento la profunda tristeza que me causa, como a tantos otros universitarios, la paralización de las importantes funciones que nuestra

Casa de Estudios tiene a su cargo. En esta situación, la defensa de la Universidad se encuentra precisamente en el Derecho y su aplicación.

Recuerdo que hace ya varios años, más de los que quisiera reconocer, al redactar mi tesis de licenciatura en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia me encontré con un dilema: continuar en el Poder Judicial Federal, en el cual ingresé en mi época de estudiante, o dedicarme a la vida académica. Es decir, elegir entre una actividad en la cual predomina la aplicación concreta de las normas jurídicas o bien, consagrarme al estudio del Derecho.

Dos acontecimientos influyeron en mi decisión: el Premio de la Academia de la Investigación Científica, que recibí en el año de 1963, y mi contacto con el extraordinario procesalista español, don Níceto Alcalá-Zamora y Castillo, quien no sólo orientó mis primeros pasos dentro de la vida académica en el entonces Instituto de Derecho Comparado de México, sino que también me apoyó en sucesivas etapas, hasta que retornó a su patria, después de treinta años de una fructífera y admirable labor en beneficio de la ciencia jurídica en nuestro país.

En 1964, después de algún tiempo en que intenté combinar las funciones judiciales con las universitarias, abandoné la Suprema Corte de Justicia, no sin gran pesar y tras 19 años de colaboración con el Poder Judicial Federal, para dedicarme totalmente a la Universidad, en la que me fue inapreciable la valiosa experiencia de las diversas actividades judiciales.

Antes de tomar esta determinación, me asaltó la duda, que con frecuencia he observado en muchos jóvenes estudiantes, aun en aquellos que se inician en la docencia y la investigación, de si vale la pena renunciar a una carrera profesional o a la participación en la actividad del sector público, cuando ambas son mejor remuneradas y gozan de mayor brillo y prestigio, para encerrarse, como en mi caso, en un cubículo no muy distinto de una celda franciscana, y consagrarse a una labor callada, paciente y oscura, no siempre apreciada por los demás profesionales del Derecho. En esos momentos de incertidumbre, como en muchos otros, recibí el inapreciable aliento de mi esposa, que me permitió seguir mi vocación académica no obstante los sacrificios que ello implica. A ella debo en gran parte, y justo es reconocerlo, la satisfacción de un momento, uno de los más emotivos de mi existencia.

Puedo afirmar con orgullo que nunca me he arrepentido de esa decisión. La vida académica tiene momentos de desaliento y verdadera angustia, pero por otra parte produce satisfacciones intelectuales inestimables, que compensan el esfuerzo empeñado en la formación jurídica

de los jóvenes, así como en las áreas de la docencia y la investigación, lo mismo para concluir una reseña, un artículo, un libro, que para tomar parte en congresos, coloquios o simposios sobre los problemas jurídicos.

No puedo recordar mayor recompensa que mi trato con los grandes personajes del pensamiento jurídico contemporáneo. Dos de ellos, quienes visitaron nuestro país en ocasión del Seminario Internacional para conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, me fueron muy entrañables. Me refiero a los profesores Rene Cassin, ilustre tratadista y político francés, galardonado en 1968 con el Premio Nobel de la Paz por su incansable defensa de los derechos humanos, y al insigne constitucionalista alemán Karl Loewenstein, infatigable luchador por la tutela de los valores supremos consagrados en la Constitución. Ambos me comunicaron su entusiasmo en la lucha por el Derecho.

De tal manera aprecio la investigación jurídica que, parafraseando al ilustre jurista uruguayo Eduardo J. Couture, el día en que mis jóvenes alumnos me pidan consejo sobre su destino, consideraré un honor proponerles que se dediquen a la vida académica.

En esta segunda posguerra se discute con apasionamiento, como ha ocurrido en otras épocas de la historia, la utilidad del Derecho para resolver los complejos problemas sociales, económicos y políticos de nuestra época, que sufre un proceso acelerado de cambio. Como consecuencia, se ha hablado del Derecho como obstáculo al cambio social, y aun de su desaparición. Tampoco faltan quienes ven con algún escepticismo las pretensiones de científicidad del estudio del Derecho.

Esta situación de desaliento se debe, al menos en parte, al desmembramiento de los estudios jurídicos y al surgimiento de nuevas ciencias sociales como la economía, la sociología, la ciencia política, que con el tiempo han adquirido una verdadera independencia. Pero al obtenerse la separación de estas disciplinas, se produjo un distanciamiento y, como suele suceder con los recién emancipados, los científicos sociales vieron con desconfianza a los juristas, a los que atribuyeron un carácter conservador y formalista, al que desafortunadamente sí han contribuido algunos colegas.

No olvidemos, empero, que no hace muchos años nuestras escuelas de Derecho formaban a los humanistas mexicanos y que de ellas provienen algunos de nuestros más destacados escritores, historiadores y cultivadores de las ciencias sociales.

Por otro lado, los estudios jurídicos organizados han permitido encauzar los esfuerzos antes dispersos, y recuperar la dignidad científica de los estudios jurídicos.

Contrariamente a lo que ocurría en el pasado, asistimos a un creciente acercamiento entre los juristas y los restantes científicos sociales, lo que ha permitido la realización de estudios pluridisciplinarios, varios de los cuales han sido publicados por nuestro Instituto de Investigaciones Jurídicas gracias a la extraordinaria labor de promoción académica que desenvuelve nuestro director, el distinguido constitucionalista Doctor Jorge Carpizo. Así se ha obtenido el pleno reconocimiento, anteriormente controvertido, del Derecho como ciencia social.

Por lo que se refiere a los cambios de carácter social, lo cierto es que éstos no pueden realizarse sin la colaboración de los juristas, en virtud de que el Derecho es uno de los instrumentos esenciales, aun cuando no el único, para canalizar las inquietudes sociales. La experiencia histórica indica que los mismos gobiernos revolucionarios, incluso los más radicales, como el francés o el soviético en sus respectivas épocas, expidieron una Constitución, es decir, un documento jurídico que plasma los ideales revolucionarios. De ahí se infiere que ni el orden normativo ni la ciencia jurídica son en sí estáticos, sino que su utilidad para la transformación social depende de los hombres concretos y de la responsabilidad que asuman.

En este punto quiero hacer breve mención de un hecho que nos llena de orgullo y satisfacción: el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz al distinguido jurista mexicano don Alfonso García Robles, por su lucha denodada contra la carrera armamentista de las grandes potencias y en favor de cauces jurídicos que permitan hacer efectivo el desarme. Este premio significa indudablemente un reconocimiento a la función insustituible del Derecho para lograr el anhelo, hasta ahora inalcanzable, de la paz internacional.

A propósito de quienes pronostican la desaparición del Derecho, se da la curiosa circunstancia de que el gran jurista Francesco Carnelutti, en un estudio clásico elaborado todavía entre las ruinas que dejó la segunda conflagración mundial, preveía la muerte del Derecho por el triunfo y la práctica de las ideas cristianas. Los partidarios de la ortodoxia marxista, en cambio, predicen la extinción del Derecho y del Estado con la llegada de la sociedad comunista. Ambas doctrinas confluyen en un ideal: que no haya violencia ni coacción en las relaciones entre los seres humanos. Pero el Derecho ciertamente no se agota en este aspecto, según demuestra

la teoría de Norberto Bobbio sobre la función promocional del orden jurídico.

Como no podemos esperar mucho a que se realice ese ideal, por ahora utópico, permítaseme evocar las bellas palabras de Piero Calamandrei, con las que el insigne jurista y humanista florentino describe certeramente la función social del jurista: “También el Derecho, como el sol, declina aquí, pero retorna más allá, y por ello nosotros, los juristas, si queremos cumplir con nuestro cometido social, no debemos entristecernos por la justicia que tramonta sino que debemos procurar que se transforme la legalidad, de un instrumento conservador, en un medio útil y pacífico de renovación social, capaz de guiar al mundo, sin nuevas catástrofes, hacia la claridad de la justicia que resurge”.